

DIM

Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N°

0008

San Miguel de Tucumán,

17 ABR 2024

VISTO:

La Resolución General N° 0007/2.024 y la Resolución General N° 20/2.015, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución General N° 0007/2.024 fija la tasa de interés por pago fuera de término de los tributos y demás obligaciones tributarias establecidas por Ordenanzas, Decretos del Departamento Ejecutivo o Instrumentos del Organismo Fiscal.

Que la Resolución General N° 20/2.015 y sus modificatorias, establece un Plan de Facilidades de Pago de los tributos contemplados en el Código Tributario Municipal-Ordenanza N° 4536/13.

Que el Artículo 7° de la Resolución mencionada precedentemente determina el interés de financiación que se aplicará a los planes de pago.

Que conforme lo establece el Artículo 54° de la Ordenanza Tarifaria N° 5.276/2022, el interés a aplicarse a las formas de pago que se otorgan, no será inferior al establecido en el Artículo 54° del Código Tributario Municipal.

Que en consecuencia debe adecuarse el interés de financiación de los planes de pago en función a la normativa vigente.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Artículo 13° del Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 4.536/2.013 y sus modificatorias,

LA DIRECTORA DE INGRESOS MUNICIPALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificase a partir del 1° de Mayo de 2024 la tasa de interés de financiación establecida en el Artículo 7° de la Resolución General N° 20/2015 y sus modificatorias, la que quedará fijada en el 12.07 % (doce con cero siete por ciento) mensual.

ARTÍCULO 2°: Dese cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese y Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-


C.P.N. JUAN PABLO SOROL
JEFE DPTO. AUDITORIA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN




C.P.N. MARIA EUGENIA LACKNER
DIRECTORA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN